



## BANDO

D. Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez, Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HACE SABER

Con motivo de la próxima contratación del Arrendamiento de Fincas Rústicas Municipales, se anuncia su licitación al objeto de poder solicitar por quienes se consideren interesados, la participación en la misma, en los siguientes términos:

**1.- Entidad Adjudicataria:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valdefresno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de Fincas Rústicas Municipales.
- b) Duración del contrato: 4 años.

3.- **Adjudicación:** precio más alto por finca, en caso de empate, se adjudicará a aquel que tenga más antigüedad en la agraria.

4.- **Tipo de licitación:** el canon de arrendamiento se fija por hectárea y año en 30,00 euros, que se mejorará al alza.

**5.- Garantías:**

- a) Provisional: 3% del precio base de la licitación de la finca correspondiente, referido a la duración total del contrato.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada finca, referido a la duración total del contrato.

6.- **Obtención de la documentación e información:** solicitud e información en las oficinas municipales de este Ayuntamiento y en [www.aytovaldefresno.es/sedelectronica/perfildelcontratante](http://www.aytovaldefresno.es/sedeelectronica/perfildelcontratante).

**7.- Requisitos:**

- a) declaración responsable debidamente cumplimentada según Anexo I.
- b) Alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social, con un año mínimo de antelación a la fecha de la publicación de la licitación.
- c) Estar empadronado con un año mínimo de antelación a la fecha de la publicación de la licitación.
- d) Proposición económica que oferta por cada una de las fincas según modelo Anexo II.

8.- **Presentación de Ofertas:** Se abre el plazo de presentación de solicitudes por quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en la sede electrónica de la página web de este Ayuntamiento (<http://valdefresno.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdefresno, a 20 de septiembre de 2022.  
EL ALCALDE



Fdo. Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez